

INFORME FAVORABLE QUE EMITE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CLINICA BAVIERA S.A, RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO EN RELACION CON LA REELECCION DEL CONSEJERO EJECUTIVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Clínica Baviera S.A (en adelante, la “**Sociedad**”), formula el presente informe (el “**Informe**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicha normativa establece que la Comisión deberá informar las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros no independientes que efectúe el Consejo de Administración para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas.

Se emite el presente Informe favorable en relación con la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionista de la Sociedad, para la reelección por el plazo estatutario de cuatro años de D. Eduardo Baviera Sabater, como Consejero Ejecutivo.

El informe es emitido como consecuencia de la expiración del plazo estatutario para el que fue nombrado Consejero Ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual composición del Consejo de Administración, formado por siete consejeros de los cuales uno tiene la condición de consejero ejecutivo y seis la condición de consejeros no ejecutivos, siendo dos de ellos consejeros independientes y cuatro dos consejeros dominicales. De los siete miembros del Consejo de Administración, dos son mujeres, alcanzando de esta forma un 28% de presencia femenina.

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones específicas para que le asistan en el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades: la Comisión de Auditoría, integrada por tres consejeros no ejecutivos (dos independientes y otro consejero dominical) y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por tres consejeros no ejecutivos (dos consejeros independientes, un consejero dominical), todas ellas presididas por consejeros independientes.

Conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo una evaluación detallada del desempeño del Consejo de Administración, sus comisiones y sus miembros durante el ejercicio 2022, concluyendo que el Consejo de Administración había cumplido sus cometidos y responsabilidades con gran diligencia y dedicación, valorándose muy positivamente la calidad y eficiencia de su funcionamiento, que las comisiones son adecuadas en cuanto a su composición y responsabilidades, desempeñando sus cometidos con profesionalidad y diligencia, que la

composición y competencias del Consejo de Administración son las adecuadas a la situación de la Sociedad y a sus necesidades en materia de gobierno corporativo y que el desempeño y la aportación de cada consejero es igualmente muy positivo, contribuyendo todos ellos con diligencia y lealtad a la defensa y promoción del interés social.

A este respecto, la experiencia, formación, conocimientos y perfil profesional del candidato cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero de la Sociedad. Considerando la estructura accionarial de la Sociedad, la composición resultante del Consejo de Administración se considera adecuada.

La Comisión elevará el presente Informe al Consejo de Administración de la Sociedad para su posterior propuesta a la Junta General de accionista.

ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

D. EDUARDO BAVIERA SABATER

Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia. En 1990 realizó un Máster en Asesoría Fiscal de Empresas por el Instituto de Empresa. Entre 1991 y 1994 trabajó como asesor fiscal en el departamento de impuestos en PricewaterhouseCoopers. Ha sido consultor fiscal independiente entre 1994 y 1996. Ha sido profesor de Análisis de Balances en el Instituto de Empresa entre 1997 y 2000. En 1994 funda Clínica Baviera junto con otros fundadores, asumiendo la Dirección General. Desde 1996 asume el puesto de Consejero Delegado, posición que sigue desempeñando en la actualidad.

D. Eduardo Baviera Sabater, con fecha de 29 de mayo de 2019, fue reelegido por la Junta General de Accionistas de Clínica Baviera S.A. Consejero de la Sociedad con la categoría de ejecutivo.

Por lo que respecta al trabajo realizado por D. Eduardo Baviera Sabater en la Sociedad durante el periodo de su mandato, la Comisión ha considerado que, de acuerdo con lo establecido en la Política de Nombramiento, Reelección, Evaluación de los consejeros y de diversidad del Consejo de Administración de Clínica Baviera, ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel empresario, obrando de buena fe en el desempeño de sus funciones así como en las aportaciones realizadas, asistiendo a los Consejos de Administración celebrados por la Sociedad, mostrando con ello su compromiso e interés para con la Sociedad, velando asimismo por el interés de ésta, y cumpliendo con los requisitos de reconocida honorabilidad, competencia y experiencia exigida

por la Política de Nombramiento, Reelección, Evaluación de los consejeros y de diversidad del Consejo de administración de Clínica Baviera, así como el tiempo invertido para desempeñar su cometido de manera eficaz.

La formación de D. Eduardo Baviera Sabater, sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, junto con su conocimiento del funcionamiento de Clínica Baviera y sus negocios, y la evaluación positiva del ejercicio de sus funciones durante su último mandato, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ocupar el cargo de Consejero Ejecutivo de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

La Comisión ha valorado muy positivamente la calidad de su trabajo, así como su desempeño y dedicación al cargo desde su reelección en 2019.

A la vista de lo anterior, la Comisión eleva al Consejo de Administración el presente Informe favorable sobre la reelección de D. Eduardo Baviera Sabater como Consejero Ejecutivo, considerando que posee la competencia, experiencia y los méritos adecuados para el correcto desempeño de sus funciones como Consejero.

En consideración a cuanto antecede, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones emite el presente informe en Madrid, a 28 de marzo de 2023.